

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA**



**Magistrada Sustanciadora:
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA**

Manizales, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que el término de la instancia en este proceso se encuentra próximo a vencer¹, se hace necesaria su ampliación conforme lo autoriza el artículo 121 del Código General del Proceso, dada la complejidad del asunto; en consecuencia, se prorroga el término para resolver en esta sede hasta por seis (6) meses, contados a partir del 20 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
Magistrada

Firmado Por:

Sofy Soraya Mosquera Motoa
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Despacho 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **644839bccffe592265730ae4d313007d3f31424fb041fbb1bb7041f435590c1f**

Documento generado en 16/08/2023 04:14:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El 20 de febrero de 2023 llegó por reparto la apelación de la sentencia proferida el 21 de noviembre por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales.